

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Manuel Aranda Fernández, sobre descubiertos de cuotas de subsidio familiar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina «Singer» de aparar, para calzado, G. 56622906.

Tasada en dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las once y media horas del día 21 de septiembre próximo del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Manuel Aranda Fernández, en calidad de depositario, con domicilio en Mesón de Paredes, 46, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 23 de agosto de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.380)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Ismael Pastor Pérez, sobre descubiertos de cotizaciones de Montepío Laboral, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina industrial de codo, marca «Wertheim», de marroquinería.

Tasada en cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23 a las doce de su mañana, el día 21 de septiembre próximo del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Ismael Pastor Pérez, en calidad de depositario, con domicilio en San Joaquín, 2, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 23 de agosto de 1951.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.379)

Jefatura Nacional de Educación y Descanso

ANUNCIO

Esta Jefatura Nacional pone en conocimiento de todos los industriales del ramo que precisa la adquisición de todos con destino al Estanque del Retiro.

El pliego de condiciones puede verse en el domicilio de la Obra, avenida de José Antonio, núm. 32, cualquier día laborable, de diez a una de la mañana, hasta los ocho días siguientes de la publicación de este anuncio en el diario oficial de la provincia.

Los anuncios son por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de agosto de 1951.—El Secretario Nacional de la Obra, Nemesio Garde.

(G. C.—3.830) (O.—18.192)

AYUNTAMIENTOS

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Subasta de pastos, maderas y leñas

De conformidad con los pliegos de condiciones facultativos y administrativos formulados por el Distrito Forestal de esta provincia y Secretaría municipal, respectivamente, se señala el día 15 de septiembre próximo, empezando a las diez horas el comienzo para la celebración de

las subastas de pastos, leñas y maderas de los montes de este Municipio, con arreglo a las disposiciones vigentes y ley de Régimen Local, cuyas condiciones para tomar parte en la subasta, modelo de proposición y demás concerniente a tales efectos se hallan a disposición de quien lo reclame o interese en la Secretaría municipal, y sus horas de oficina.

Estas subastas serán presididas por el señor Alcalde-Presidente, actuando de fedatario el señor Secretario-Letrado.

Miraflores de la Sierra, a 18 de agosto de 1951. — El Alcalde, Dámaso Lorente.

(G. C.—3.813) (O.—18.177)

HORCAJO DE LA SIERRA

El día 15 de septiembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, las subastas que se detallan a continuación, y por el año forestal de 1951 a 1952.

A las once horas, la subasta de los pastos de la «Dehesa Boyal»; tipo de tasación, 5.500 pesetas.

A las once y media, la subasta de pastos del monte denominado «La Alberca»; tipo de tasación, 800 pesetas.

A las doce, la subasta de pastos del monte denominado «Plantío»; tipo de tasación, 600 pesetas.

Las licitaciones de estas subastas serán mediante pliegos cerrados y bajo las condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si alguna subasta quedase desierta se celebrará una segunda el día 20 del mismo mes, sitio, hora y tasación.

Horcajo de la Sierra, 18 de agosto de 1951.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—3.812) (O.—18.176)

PAREDES DE BUITRAGO

El día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta del aprovechamiento de pastos del «Prado Concejo» y «Dehesa del Llano», bajo el tipo de tasación de 1.400 pesetas y demás condiciones del pliego que se halla expuesto en la Secretaría.

Paredes de Buitrago, 24 de agosto de 1951.—El Alcalde, A. Martín.

(G. C.—3.819) (O.—18.181)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hago saber: Que el día 30 de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que lo represente, en la Casa Consistorial, tendrán lugar las subastas públicas que se detallan a continuación:

A las doce horas, la del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Boyal»,

para 100 reses vacunas y 2.000 lanares, de los vecinos del término, bajo el tipo de seis mil pesetas (6.000 pesetas).

A las trece horas, la del aprovechamiento de leñas procedentes del olivo encinas de la «Dehesa Boyal», bajo el tipo de mil pesetas (1.000 pesetas).

Las subastas se celebrarán por medio de pliegos cerrados, que serán admitidos en Secretaría todos los días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes del acto de la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en las subastas es preciso depositar, en la Caja municipal, el 5 por 100 del valor determinado en tasación y reintegrar la proposición con póliza del Estado de 4,70 pesetas.

San Sebastián de los Reyes, a 27 de agosto de 1951. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—3.818) (O.—18.180)

ROBREGORDO

La subasa de los pastos de la «Dehesa Boyal» de estos Propios, para su aprovechamiento con reses lanares, vacuno y mayor, durante el año forestal de 1951-1952, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal que legalmente me represente, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas.

El tipo de tasación por el que salen a subasta por primera vez los expresados pastos es de dos mil pesetas, debiendo aceptar el adjudicatario la totalidad de las condiciones de los pliegos facultativos y económicos que se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos deseen examinarlos.

Robregordo, a 25 de agosto de 1951. El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—3.817) (O.—18.179)

BREA DE TAJO

Queda expuesto en el sitio de costumbre el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año de 1952, por el plazo de ocho días, para que durante dicho tiempo se hagan las reclamaciones a que hubiere lugar.

Brea de Tajo, 24 de agosto de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.816) (O.—18.178)

BUSTARVEJO

Aprovechamiento de pastos para el año forestal 1951-52

Al siguiente día hábil de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Distrito Fo-

restal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las siguientes subastas:

Subasta de pastos del monte de estos Propios «La Cotilleja», para 300 reses lanares y dos mayores, en 6.000 pesetas.

Idem del monte «Prado Espartal», para 200 reses lanares, 20 vacuno y dos mayores, en 6.000 pesetas.

Idem del monte «Cerquilla y Lomo», para 500 reses lanares, 10 vacuno y tres mayores, en 9.000 pesetas.

Idem del monte «La Candalea», para 200 reses lanares, 150 cabrío, 25 vacuno y dos mayores, en 30.000 pesetas.

Idem del monte «Dehesa Vieja», para 800 reses lanares y dos mayores, en pesetas 15.000.

Idem del monte «Cerro del Perdón y Agregados», para 5.000 reses lanares, 1.000 cabrío, 100 vacuno y 50 mayores, en 18.000 pesetas.

Idem del monte «Navalmadero», para 500 reses lanares, 100 cabrío, 60 vacuno y 10 mayores, en 30.000 pesetas.

Idem del monte «Dehesa del Valle» (parte cercada), para 460 reses lanares, 150 cabrío, 40 vacuno y cuatro mayores, en 40.000 pesetas.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días siguientes.

Las subastas darán principio a las once horas del día que correspondan, por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, cuyas proposiciones serán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, debiendo ser acompañadas del resguardo del 5 por 100 en concepto del depósito provisional. Las proposiciones para los aprovechamientos cuya tasación exceda de 10.000 pesetas habrán de ser presentadas hasta las dieciocho horas del día hábil anterior a su celebración.

Las condiciones para tomar parte en dichas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina.

Bustarviejo, 27 de agosto de 1951.—El Alcalde, Benigno Martín.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... enterado del anuncio para la subasta de pastos de los Propios de Bustarviejo, denominado ... para el año forestal 1951-52, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día ..., se comprometo a ejecutar dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones facultativo y económico que obran en el expediente de subasta, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.823) (O.—18.185)

DISTRITO DEL BOALO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Distrito del Boalo, a 28 de agosto de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.842) (O.—18.193)

ZARZALEJO

Don Joaquín Jaén Moya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarzalejo.

Que instruido por esta Alcaldía expediente de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase del mozo Evaristo Garrido Rodríguez, perteneciente al reemplazo de 1949, se vuelve a interesar el paradero de su hermano Cecilio Garrido Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que se presente en esta Alcaldía en el término de cinco días.

(G. C.—3.843) (O.—18.191)

NAVACERRADA

El día 21 de septiembre próximo, a las doce horas del mismo, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta pública para

el arriendo del aprovechamiento de pastos del monte titulado «Dehesa de la Golondrina», de estos Propios, y durante el año forestal de 1951 a 1952, cuyo aprovechamiento se realizará con 500 reses lanares, 380 cabrío, 50 vacuno y 15 mayores, siendo su tasación la cantidad de treinta mil pesetas (30.000).

En el caso de quedar desierta esta subasta en el día señalado, tendrá lugar la segunda el día 28 del mismo mes, a la hora en que está señalada la primera, en las mismas condiciones y precio.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán por pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de este anuncio el día que se publique en el BOLETIN OFICIAL, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la misma, y debidamente reintegradas, conforme a la vigente ley del Timbre, cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento hasta el día de su celebración, para ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento en general.

Navacerrada, 23 de agosto de 1951.—El Alcalde, Félix Jorge.

Modelo de proposición

Don ... mayor de edad, vecino de ... enterado del anuncio de subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte titulado «Dehesa de la Golondrina», de estos Propios, para el año forestal de 1951 a 1952, desea ser rematante por la cantidad de ... pesetas (en letra), y se comprometo al cumplimiento del pliego de condiciones estipuladas para la mencionada subasta, presentando como fiador personal a don ..., vecino de ..., el que se encuentra presente en este acto y acepta solidariamente el cargo.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.844) (O.—18.190)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 27 del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, la subasta de construcción de un nuevo cementerio en este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y proyecto que obran en esta Secretaría municipal, y cuyos documentos han sido aprobados por el Consejo Provincial de Sanidad en la sesión celebrada por el mismo el día 31 de julio próximo pasado.

Las obras, cuyo importe asciende a la suma de ochenta y cuatro mil setecientas cuarenta pesetas con cincuenta y ocho céntimos, habrán de realizarse con arreglo a los planos que constan en el expediente y al pliego de condiciones que también forma parte de aquél.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arregladas al modelo que a continuación se inserta, reintegrándolas con pólizas de cuatro pesetas 75 céntimos, y podrán presentarse en la Secretaría municipal desde el día en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día 26 del citado mes de septiembre, a las trece horas. Dichas proposiciones deberán venir acompañadas del resguardo que acredite haber constituido en depósito en la Depositaria municipal el importe del 2 por 100 del tipo de tasación, necesario para poder licitar.

El expediente, Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Serán de cuenta del adjudicatario: el reintegro del expediente, escrituras y sus copias, el importe de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, honorarios de Secretaría y todos los que se refieran al arquitecto y aparejador, y cualquier otro que grave o pueda gravar el contrato.

Pelayos de la Presa, 28 de agosto de 1951.—El Alcalde, Pablo Redondo.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... enterado del anuncio y documentos de que consta el proyecto de construcción de un nuevo cementerio en el término municipal de Pelayos de la Presa, se comprometo a llevar a efecto la realización de dichas obras por la cantidad de ... pesetas (en letra), y con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones y demás documentos de que consta el citado proyecto.

Acompaño a esta proposición el resguardo de haber depositado en la Depositaria municipal el importe del 2 por 100 del tipo de tasación, necesario para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.845) (O.—18.189)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, seguidos de una parte, por don Antonio Fernández Linares, con don Fernando Rico Rodríguez y otro, sobre nulidad de actuaciones, se ha dictado sentencia en 17 de febrero último, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 49

Autos seguidos por don Antonio Fernández Linares con don Fernando Rico Rodríguez y otro, sobre nulidad de actuaciones. — Señores de Sala 1.ª: Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Pedro M. Marroquín de Tovalina.—En la villa de Madrid, a 17 de febrero de 1951.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número 18, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Antonio Fernández Linares, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por Letrado y representado por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer; y de la otra, como demandado y apelado, don Fernando Rico Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario y de igual vecindad, defendido por el Letrado don Juan Magdaleno y representado por el Procurador don Félix Quesada Más, y asimismo como demandado y apelado don Manuel Romero López, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado ante esta Audiencia por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre nulidad de actuaciones.

Fallamos

Que con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante don Antonio Fernández Linares, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, en 1.º de mayo del año último, por la que desestimando la demanda formulada por aquél se absolvió de la misma a los demandados don Fernando Rico Rodríguez y don Manuel Romero López, con imposición de las costas de primera instancia al expresado actor don Antonio Fernández Linares.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado don Manuel Romero López se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, el Magistrado don Obdulio Siboni Cuenca votó en Sala y no pudo firmar, Francisco Arias, Elpidio Lozano, Pedro M. Marroquín (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Ilmo. Sr. D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Presidente de la Sala 1.ª de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certificó, yo, el Secretario.—Madrid, 17 de febrero de 1951.—Juan M. Corujo (rubricado).

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a don Manuel Romero López, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de agosto de 1951.—El Oficial de Sala, Fernando Boronat González.

(G. C.—3.769) (C.—6.363)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de juicio ejecutivo, procedente del Juzgado de primera instancia número 15, de los de esta capital, seguidos por don Luis Cayón Fernández, contra don Juan Castellá Brufau, sobre pago de cantidad, importe de un préstamo con garantía real, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 58

Sala segunda de lo Civil. — Señores: Don Leopoldo Martínez Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Esteban Samaniego Rodríguez, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez.—En la villa de Madrid, a 27 de febrero de 1951.—Vistos los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 15, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelado, por don Luis Cayón Fernández, mayor de edad, empleado y vecino de esta capital, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, y de la otra, como demandado, hoy apelante, por don Juan Castellá Brufau, mayor de edad, casado, hotelero, y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendido por el Letrado don Benito Soler, sobre pago de setenta y cinco mil pesetas, importe de un préstamo con garantía real; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado de la sentencia que en 8 de abril del año último dictó el expresado Juzgado.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en 8 de abril de 1950 dictó el señor Juez de primera instancia núm. 15, de esta capital, por la que se declaró bien despachada la ejecución y mandó seguir la misma adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Juan Castellá Brufau, y con su producto hacer entero y cumplido pago al ejecutante don Luis Cayón Fernández de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, importe del préstamo con garantía real, más los intereses legales de expresada suma a partir de la fecha de la interposición judicial, condenando al señor Castellá al pago de las costas causadas y que se causen hasta la completa ejecución, sin hacer especial pronunciamiento de las causadas en esta apelación. Y una vez firme la presente, con certificación de esta resolución y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud. — Juan Serrada. — Esteban Samaniego.—Los Magistrados señores Ruiz Carrillo y García Martínez votaron en Sala y no pudieron firmar.

Leopoldo Martínez Arnaud. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, don Juan Serrada, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública indicada Sala en el día de su fecha, de lo que, como Secretario de la misma, certifico.—Constancio Herrero (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de agosto de 1951.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—3.774) (C.—6.365)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Manuel Prieto Delgado, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Gregorio Moreno Gordo y don Vicente Alcubilla Bueno, contra Su Alteza Real la Serenísima Señora Doña María Paz Borbón y Borbón, en reclamación de cantidad, se saca a la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, por haberse así estipulado en la escritura origen de dichos autos, la finca embargada en tal procedimiento, consistente en una casa de labor y hacienda denominada «Villa Paz» y de «Luján», compuesta de monte, encinar y tierras labrantías y praderías naturales, con una

superficie de mil quinientas siete hectáreas cuarenta y un áreas setenta y dos centiáreas, sita en término de Saelices, partido judicial de Tarancón, provincia de Cuenca, formando parte integrante de esta hacienda la casa de labor denominada «Villa Paz», de moderna construcción, y otra llamada «Baños de la Reina Cristina» y otras edificaciones.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la de Tarancón, el día seis de octubre próximo, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el del pueblo de Saelices, e inserción, con la antelación de veinte días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la de Cuenca, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Prieto Delgado.

(A.—16.358)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, e interinamente del número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Pinto, en nombre de don Gilberto Díaz González, contra don Pedro Díaz Cavadas, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Philips», modelo quinientos diez.

Una lámpara de cristal de diez luces.

Un armario de dos cuerpos, de madera.

Un aparador con piedra de mármol y luna.

Dos cajas de botellas de vino de doce botellas cada una, marca «Grano de Oro».

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Díaz Cavadas, domiciliado en la calle de San Germán, número dieciséis, de Madrid.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diez de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de mil ochocientas doce pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por

ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—16.359)

GETAFE

EDICTO

Cesado por pasar a Madrid el Procurador que ha venido ejerciendo en este Juzgado, don José Herranz Navarro, se publica por el presente para que en término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra su fianza hubiere en su caso, bajo apercibimiento de que, pasado el plazo, se devolverá el depósito, si no se formularé ninguna, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Getafe, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia interino, Luis del Prado.

(A.—16.357)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento veintitrés de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de doña Pilar Bastida Morret, contra los ignorados herederos de doña Gracia Ballesteros López y contra don Jesús Nieto, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo centro de la casa número tres duplicado de la ronda de Atocha, de esta capital; los primeros, como sucesores de la señora Ballesteros, y el segundo, por no tener parentesco alguno con dicha se-

23 de febrero de 1951

PERSONAL

298. Quedar enterada de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, dando cuenta de resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, fecha 7 de febrero del corriente año, por la que, con vista de propuesta cursada por esta Corporación, ha tenido a bien autorizar la reapertura del expediente de depuración político-social de la ex Matrona interina de la Casa de Maternidad doña Ernestina Díez González, la cual habrá de llevarse a cabo con sujeción a lo previsto por la Orden de 12 de marzo de 1939, elevándose las actuaciones practicadas al expresado Ministerio para su resolución definitiva, y que por el señor Decano del Cuerpo de Letrados se designe un Letrado que actúe como Juez instructor en la revisión del citado expediente.

299. Nombrar, a propuesta del señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y con la conformidad del ilustrísimo señor Visitador del Establecimiento, a don Ignacio Rubio Hernández, Sacristán interino, con el haber anual de 3.500 pesetas, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho a favor del interesado.

24 de febrero de 1951

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

300. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.482, por 9.500 pesetas, «Para pago de dietas y locomoción»; número 5.591, por 3.000 pesetas, «Para trabajos de mecanografía, delineación, material de oficina, etc.»; números 5.863 y 6.067, por 25.000 y 16.000 pesetas, «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, jornales, etc.»; y número 5.864, por 4.162 pesetas, «Para alquileres de oficina, terrenos, etc.»; todos del año 1950.

Rodaje correspondiente al ejercicio 1948, a nombre, respectivamente, de don Mariano G. López, Rafael Gómez Merrez, Emilia González Maluenda, Carmelo Hernández Herrero, Ignacio Herbar Aparicio, Francisco Jiménez Herrero, Aurora Manzano Gandía, Amelia Manzano, José Manzano Gandía, Antonio Rubio de Gracia, José Sánchez Baño y Mariano Zapata Rodríguez, vecinos todos ellos de Aravaca.

286. Declarar partida fallida, por insolvencia de su destinatario, el recibo número 1.367, de signatura 2-V, importante cien pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1948, a nombre de don Bernardo Escudero Asensio, vecino de Guadarrama.

287. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 7.072, 7.039, 7.028, 7.060, 7.090, 7.071, 7.069 y 7.062, todos ellos de signatura 1-B, importantes cada uno diez pesetas y expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1948, a nombre, respectivamente, de don Luis Alvaro de la Cueva, Francisco Bravo Cuadrado, Juan López Fernández, Antonio Molina Nieto, Eduardo Muñoz Bravo, Pedro Girao Cotel, Francisco Garrido Sánchez y Gregorio Palacio Reollo, vecinos todos ellos de Las Rozas de Madrid.

288. Declarar partida fallida, por insolvencia de su destinatario, el recibo número 4.730, de signatura 1-B, importante diez pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, a nombre de don Dionisio González Muñoz, vecino de Alpedrete.

289. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 487, 839, 837, 482, 820 y 836, todos ellos de signatura 1-B, importantes cada uno diez pesetas y expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, a nombre, respectivamente, de don Mariano C. López, Emilia González Maluenda, Miguel Hernández Guillén, Carmelo Hernández

hora, ni título que le permita disfrutar del arrendamiento de la finca.

Que por providencia de fecha veintitrés de febrero último se ha acordado emplazar a los demandados para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles contesten a la demanda por escrito ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Gracia Ballesteros López y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Aragonese Alonso.

(A.—16.356)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen a instancia de don Manuel Martínez Luengo, defendido por el Letrado don Manuel de Lucas Ortueta, contra otro y don David Rosell Amiguet, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, por don Manuel Martínez Luengo, representado y defendido por el Letrado don Manuel de Lucas Ortueta; y de la otra, como demandados, don Valentín Tirado Cortés, representado y defendido por el Letrado don Angel Matamala Palacios, y don David Rosell Amiguet, éste declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, intereses legales y costas,

guet, éste declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, intereses legales y costas,

Fallo

Que estimando en parte la demanda deducida por don Manuel Martínez Luengo, debo condenar y condeno mancomunada y solidariamente a los demandados don Valentín Tirado Cortés y don David Rosell Amiguet a que, una vez sea firme esta sentencia, abonen al actor o persona que legalmente les represente la suma de mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, intereses legales de esta suma a partir de la fecha de interposición de la demanda, y no hago expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojesto (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don David Rosell Amiguet y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—16.360)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

José González González, Jacinto Cobos Torres, José Pujo Coll, Clemente Barredo Martínez y Miguel Palacios González, todos ellos en ignorado paradero, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, el

próximo día 8 de septiembre, a las once de su mañana, para celebrar juicio de faltas núm. 511, de 1951, en que aparecen como denunciados lesionados.

(G. C.—3.746) (B.—5.280)

JUZGADO NUMERO 6

Meléndez Martín (Isidora), hija de Juan Salvador y de María de los Angeles, domiciliada últimamente en la calle de España, núm. 22, comparecerá el día 11 de octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el núm. 411, de 1951, seguido contra la misma.

(B.—5.300)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Luis Ledesma Fernández se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 19 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Luis Ledesma Fernández, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.241)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Jaime Herrera Piñero, de veinticinco años, estado soltero, natural de Puebla de la Calzada y vecino de Madrid, domiciliado en Narváez, núm. 38, hijo de Eladio y de Luisa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 18 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 334, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.795) (B.—5.334)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 528, del año en curso,

sobre lesiones, contra otro y María Lourdes Soto de la Llave, de veintinueve años, casada, masajista, hija de José y María, que vivió en la calle de las Fuentes, núm. 5, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 4 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.788) (B.—5.331)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 460, del año en curso, sobre lesiones de Julia Tejada Hermida, de treinta y un años, casada, hija de Ramón e Inocenta, que vivió últimamente en la calle de Embajadores, núm. 92, de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma por medio de la presente a fin de que el día 4 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, y asista con los testigos y medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—3.773) (B.—5.292)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 426, de 1951, sobre daños, contra Raúl Urza Zouca, mayor de edad, que dijo vivir en el Hotel Emperador, de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente a fin de que el día 4 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—3.772) (B.—5.291)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

Herrero, Francisco Jiménez Herrero y José Perelli de la Torre, vecinos todos ellos de Aravaca,

290. Declarar partida fallida, por insolvencia de su destinatario, el recibo número 843, de signatura 1-B, importante diez pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, a nombre de don Juan Antonio Jurado Gómez, vecino de Cercedilla.

291. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 4.429, 4.385, 4.093, 4.387, 4.452, 4.451, 4.407, 4.471 y 4.434, todos ellos de signatura 1-B, importantes cada uno diez pesetas y expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, a nombre, respectivamente, de don Joaquín Brianzo Lancina, Rafael García Páramo, Cosme Jerez Collado, Juan Martínez González, José Antonio Muñoz Díaz, Matilde Muñoz Díaz, Manuel Pelenzuela Marco, Martín Palero Ayuso y Jesús Rodríguez Martínez, vecinos todos ellos de Collado Villalba.

292. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 7.939, 7.933, 7.968, 7.975, 7.976, 8.438, 7.955, 7.945, 8.369 y 8.434, todos ellos de signatura 1-B, importantes cada uno diez pesetas y expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, a nombre, respectivamente, de don Manuel Canaval Fraiz, Francisco Bravo Cuadrado, Juan López Fernández, Antonio Molina Nieto, Eduardo Muñoz Bravo, Manuel Reoyo Palacios, Pedro Guirao Cotel, Francisco Garrido Sánchez, Mariano Blázquez Miramón y Gregorio Palacios Reoyo, vecinos todos ellos de Las Rozas de Madrid.

293. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 10.450, 10.440, 10.442, 10.443, 10.446, 10.460 y 10.462, todos ellos de signatura 1-B, importantes cada uno diez pesetas y expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1950, a nombre, respectivamente, de don Mariano C. López, Emilia González Maluenda, Miguel Hernández Guillén, Carmelo Hernández Herrero, Francisco Jiménez Herrero, José Perelli de la Torre y Eusebio Plaza García, vecinos todos ellos de Aravaca.

294. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 7.260, 7.250, 7.233, 7.682, 7.697, 7.706, 7.707, 8.303, 8.317 y 8.351, todos ellos de signatura 1-B, importante cada uno diez pesetas y expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio de 1950, a nombre, respectivamente, de don Alfredo Castro González, Julio Cabezudo Carazo, Virginia Andrés Gayón, Emilio Cruz García, Francisco Fernández Francés, Luis Gascón Piudo, Manuela Gascón Piudo, Juan Martínez González, Francisco Ortega y Julián Soria Bautista, vecinos todos ellos de Collado Villalba; don Aurelio Sáez Gómez.

295. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 641 y 3.233; el primero de ellos de signatura 2-V e importante cien pesetas, y el segundo, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas, y expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1950, a nombre, respectivamente, de don Bernardo Escudero Asensio y don Alejandro Marañón, ambos vecinos de Guadarrama.

296. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 10.417, 10.423, 11.106, 11.135, 11.143, 11.144, 11.151, 11.122, 11.112, 10.421 y 11.147, todos ellos de signatura 1-B, importantes cada uno diez pesetas y expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1950, a nombre, respectivamente, de don Luis Alváro de la Cueva, Francisco Bravo Cuadrado, Manuel Canaval Fraiz, Juan López Fernández, Antonio Molina Nieto, Eduardo Muñoz Bravo, Manuel Reoyo Palacios, Pedro Guirao Cotel, Francisco Garrido Sánchez, Mariano Blázquez Miramón y Gregorio Palacios Reoyo, vecinos todos ellos de Las Rozas de Madrid.

297. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 138 y 11.948; el primero de ellos de signatura 2-V e importante cien pesetas, y el segundo, de signatura 1-B e importante diez pesetas y expedidos, respectivamente, a nombre de don Bernardo Escudero Asensio y Valentín Rafael Serrano Fermosel, ambos vecinos de Guadarrama, por Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949.